

entre ambas plantas, junto con un porche de superficie edificada 3 metros 60 decímetros cuadrados, y un garaje de superficie 15 metros 75 decímetros cuadrados, ubicados en el linde sur de la edificación. No obstante, según manifiesta, la vivienda tiene una superficie de 162 metros cuadrados construidos. Se comunican las plantas por escalera interior.

Construido todo ello dentro de un solar o porción de terreno de superficie 220 metros cuadrados. Linda en junto: Por su frente, sur, con dicha calle de Ticiano; por el oeste, con finca de doña Milagros Fernández Garbayo, y por los demás puntos cardinales con resto de finca matriz que se segregó, propia de los causahabientes de las señoras Caballé y Coll.

Inscripción. Se halla inscrita la finca al tomo 476, libro 57, folio 131, finca 4.784-N del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenas de Mar, 25 de octubre de 2000.—La Secretaria.—67.201.

BARAKALDO

Edicto

Don M. Luisa Tejado Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra María Esther Eusebia Bedarona Anta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-0000-18-0479-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada a la izquierda del pasillo distribuidor de la planta 5.ª, es de tipo B, de la casa señalada con la letra B, hoy número 2, y se la distingue por vivienda 5.ª, izquierda izquierda, del edificio denominado «Zubitxeta», en la jurisdicción de la ante iglesia de Baracaldo. La hipoteca figura inscrita al tomo 1.070, libro 809, folio 35, finca 30.053-B, inscripción novena.

Tipo de subasta: Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Barakaldo, 15 de noviembre de 2000.—El Juez y el Secretario.—67.187.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Martínez García, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia número 23 Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 962/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Nean, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0556, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registrada número 6.035-N (anteriormente 36.056), inscrita en el distrito hipotecario número 2 A de Barcelona, tomo 2.245, libro 176 de la sección 2.ª A, folio 152.

Tipo de subasta: 17.520.000 pesetas.

Barcelona, 30 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—66.932.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Martín Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía 852/94-9 seguidos en este Juzgado a instancia de don Enrique Ros Rodríguez y otros, contra comunidad de propietarios de la calle Hortal, 13,15 y 17 y otro, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de Providencia, Secretaria doña Rosario Martín Martín.—En Barcelona, a 13 de noviembre de 2000. El anterior escrito presentado por el Procurador señor Testor Ibars, en nombre y representación de la parte demandada, unase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado en el mismo se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y por el precio de avalúo de 22.800.000 de pesetas, la finca embargada a la parte actora, don Enrique Ros Rodríguez y doña Rosario Herrera Redondo, registral número 44.365, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el del «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de febrero de 2001, y hora de las once horas y treinta minutos de su mañana, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, que aquellas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones número 0947-0000-15-0852-94 con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, debiendo acreditar documentalmente en el acto de subasta el depósito bancario ordenado, que los títulos de Propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros, que las cargas y gravámenes anteriores y, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo de 2001 y hora de las once horas y treinta